COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Alameda 1449, piso 13
Edificio Santiago DownTown II, Santiago

REF: Aprueba organización interna de la Comisión Nacional de Energía.

SANTIAGO, 15 de mayo de 2009.

RESOLUCION EXENTA N° 471

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los Artículos 4°, letra i); 6°, letra d) y en el Artículo 9°, letra d) del D.L. 2.224 de 1978.

b) El acuerdo del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Energía, adoptado en sesión del 30 de abril de 2009;

c) Lo dispuesto en la letra a) del artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008; y

d) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública, dispone que los órganos de la Administración del Estado señalados en su artículo 2°, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, al menos, actualizados una vez al mes, entre otros antecedentes, su estructura orgánica;

b) Que en virtud de lo señalado precedentemente se hace necesario formalizar la organización interna de la Comisión Nacional de Energía; y

c) Que de conformidad a lo dispuesto en el D.L. 2.224 de 1978, corresponderá al Consejo Directivo de Ministros de la Comisión Nacional de Energía, aprobar la organización interna de la Comisión y sus modificaciones.

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébase la siguiente organización interna de la Comisión Nacional de Energía, aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión, en su sesión del 30 de abril de 2009:

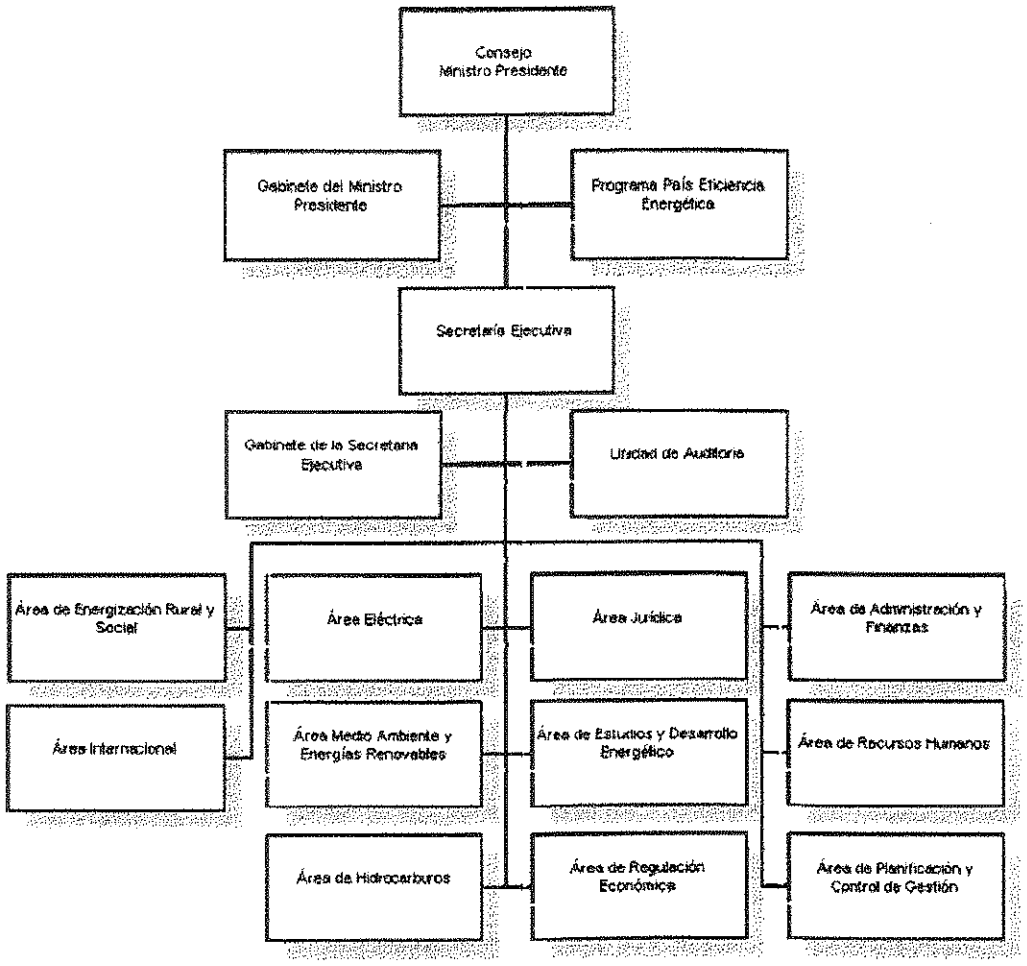

Artículo Segundo: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio de dominio electrónico de la Comisión.

Comuníquese y Regístrese.

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

RIA/DGD/CGC/PRM/CZR
Distribución:
Gabinete Ministro Presidente CNE
Gabinete Secretaria Ejecutiva CNE
Área Jurídica CNE
Archivo Resoluciones.